

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
1	<b>MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO</b>  <b>"Examen Especial al cumplimiento de la Ley N° 29325 - en el cual el OEFA se constituye como Ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental"</b>	1.1 Disponga que Secretaría General en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las Direcciones de Evaluación, supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos; y de considerarlo, con la participación de profesionales especialistas en la materia; evalúen, analicen, reformulen y propongan ante la Presidencia del Consejo Directivo la reestructuración organizacional del OEFA, por motivos arriba citados.	Con relación a la presente información no se ha recepcionado información sobre la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OEFA, considerando que dicho instrumento normativo de gestión es condicionante para la actualización de los demás instrumentos normativos de gestión, en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.	Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)	<b>EN PROCESO</b>
		1.2 Una vez que se cuente con la propuesta de la reestructuración organizacional del OEFA, se gestione su aprobación ante el Ministerio del Ambiente.	Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.  En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 en el que alcanzó un cuadro adjunto en el que detalla los documentos emitidos por la gestión como consecuencia de la presente recomendación.  Hace referencia al correo electrónico de la especialista Luz Orellana Bautista de fecha 21.Nov.2013 y asimismo informa que se evaluará en reunión final el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones que será elevado para aprobación del Consejo Directivo, en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.	Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)	<b>EN PROCESO</b>

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		<p><b>1.3</b> Aprobada la reestructuración organización del OEFA, disponer a las áreas que correspondan la modificación del Manual de Organización y Funciones del OEFA, así como los instrumentos de gestión que ameriten ser modificados, luego proceder a su aprobación.</p>	<p>Con Memorandas Nos 275-2013-OEFA-OCI de 14.Nov.2013 y 003-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Secretaría General informe de las acciones adoptadas respecto a la implementación de la presente recomendación.</p> <p>Al respecto no se ha recepcionado respuesta, en ese sentido teniendo en cuenta que el ROF del OEFA, así como su estructura organizacional se encuentran en proceso de actualización, como parte de la reestructuración organizacional, el MOF del OEFA, no comprendería aún dichas actualizaciones; motivo por el cual la presente recomendación se encuentra en proceso.</p>	Secretaría General	<b>EN PROCESO</b>
		<p><b>3.1</b> Disponer que Secretaría General en coordinación con la Oficina de Administración y las Direcciones de Evaluación y Supervisión verifiquen la documentación que sustenta la contratación del personal que labora en ambas Direcciones con la finalidad de adoptar acciones para mantener y mejorar el nivel de competencia profesional que requieren dichas áreas para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013, anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos los mismos que datan de 30/Nov.2011 AL 05/Feb/2013 éste último referido al Memorando N.° 206-2013-OEFA/DE; sin embargo lo que corresponde es que tanto la Oficina de Administración, DFSAI, la Dirección de Supervisión y Secretaría General, informen sobre la contratación de personal que labora en ambas direcciones con la finalidad de adoptar acciones para mantener y mejorar el nivel de competencia profesional que requieren dichas áreas, en consecuencia a presente recomendación continúa en proceso de implementación.</p>	Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)	<b>EN PROCESO</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		<p>3.2 Disponer que las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, establezcan la capacidad operativa requerida para el cumplimiento de sus funciones; a partir del cual se deberán atender a dichas solicitudes de personal de acuerdo a la Planificación y disponibilidad de los recursos presupuestales.</p>	<p>Con Memorando N.º 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.º 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos siendo el último documento que detalla el Memorando N.º 044-2013-OEFA/DFSAI de 14.01.2013, el mismo que ha sido objeto de evaluación en el informe del primer semestre 2013; sin embargo lo que se deberá remitir son las acciones que realiza el grupo de trabajo para implementar a presente recomendación.</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>
		<p>4.1 Disponer que Secretaría General, en coordinación con los directores de Supervisión y Evaluación, en tanto no se apruebe la reestructuración del OEFA, se formalice adecuadamente los encargos de las coordinaciones de los Sub sectores de Minería, Hidrocarburos, Electricidad y de Evaluación para la Calidad Ambiental, estableciendo claramente las responsabilidades transferidas a los profesionales, a fin de evitar posibles incumplimientos.</p>	<p>Con Memorandas nos 275-2013-OEFA/OCI y 003-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.</p> <p>Al respecto estando pendiente de formalizar y/o contratar a los coordinadores de los subsectores de minería, hidrocarburos, electricidad (DS) y evaluación de calidad ambiental (DE), en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		<p>4.2 Disponer que Secretaría General en coordinación con los Directores de Supervisión y Evaluación, adopten acciones para que se perfeccionen los encargos de la Coordinación de Supervisión a Entidades Públicas (Dirección de Supervisión) y Coordinación para la Línea Base Ambiental y Agentes Contaminantes (Dirección de Evaluación).</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos y en el caso de la presente recomendación señala que actualmente el cargo de Coordinador de Línea Base y Agentes Contaminantes está formalizado en el CAS 011-2013 desde el 16.Ago.2013 y el cargo lo cubre Javier Alcides Olivas Valverde; y el cargo de Subdirector de Supervisión a Entidades Públicas lo viene desempeñando Mauricio Cuadra Moreno con encargo formalizado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 132-2013-OEFA/PCD desde el 10.Oct.2013.</p> <p>Por lo tanto corresponde implementar la presente recomendación.</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>IMPLEMENTADA</b></p>
		<p>5.1 Disponer a las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, adoptar las acciones a fin de efectuar un corte para la identificación de cada uno de los procedimientos, directivas, flujogramas, entre otros, que a la fecha se hallan elaborado, estableciendo el estado del documento, la unidad responsable de su aprobación (Órgano de Línea, Secretaría General, Presidencia de Consejo o Consejo Directivo).</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos para implementar la presente recomendación e indica lo siguiente:</p> <p>Con Resolución de CD N.° 016-2012-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Registro de Infractores Ambientales del OEFA, con Resolución del Consejo Directivo N.° 005-2013-OEFA/CD se aprobó el Plan de</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>IMPLEMENTADA</b></p>

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos 2013-2014; Con Resolución de Consejo Directivo N.° 007-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA; Con Resolución de Consejo Directivo N.° 010-2013-OEFA/CD se aprobó los lineamientos para la aplicación de las medidas correctivas previstas en el literal d del numeral 22.2 del Artículo 22° de la Ley N.° 29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; Con Resolución de Consejo Directivo N.° 018-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento de Reporte de Emergencias Ambientales de las actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA; con Resolución N.° 022-2013-OEFA/CD se aprobó la Directiva para la Identificación de Pasivos Ambientales en el Subsector Hidrocarburos a cargo del OEFA; con Resolución de Consejo Directivo N.° 026-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento Especial de Supervisión Directa para la Terminación de Actividades bajo el ámbito de competencia del OEFA; Con Resolución de Consejo Directivo N.° 028-2013-OEFA/CD se aprobó las normas que regulan la competencia de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) en los casos de Contratos de Cesión Minera; Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 020-2013-OEFA/PCD se aprobó los lineamientos que establecen criterios para calificar como reincidentes a los infractores ambientales bajo el ámbito de competencia del OEFA; Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 035-2013-OEFA/PCD se aprobó la metodología para el cálculo de las multas base y la aplicación de los factores agravantes y atenuantes a utilizar en la graduación de sanciones; dichos instrumentos normativos, entre otros, consolidan las actividades a cargo de cada uno de los tres órganos de línea del OEFA. Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 007-2013-OEFA/PCD se aprobó la Directiva para la formulación de proyectos normativos en el OEFA, con</p>		

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>lo cual se viene formalizando todos los procesos de los órganos de línea, los órganos de apoyo y los órganos de asesoramiento de manera permanente.</p> <p>De la evaluación a la presente recomendación la misma que tiene por finalidad impulsar acciones para normar los procedimientos, directivas, flujogramas entre otros, de las funciones de las direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización por ser de carácter continuo la aprobación de instrumentos normativos, corresponde implementar la presente recomendación.</p>		
		<p>5.2 Disponer que la Secretaría General a partir de la identificación de los procedimientos, directivas, flujogramas, entre otros; establezcan conjuntamente con las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, un cronograma de priorización para la culminación, aprobación e implementación.</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013, el OCI solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos para implementar la presente recomendación e indica que en la recomendación que antecede se indican las normativas aprobadas hasta la fecha; respecto al cronograma, éste no se establece por cuanto en virtud a la Directiva para la formulación de proyectos normativos en el OEFA, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 007-2013-OEFA/PCD se viene formalizando todos los procesos de los órganos de línea, los órganos de apoyo y los órganos de asesoramiento de manera permanente.</p> <p>Por lo expuesto la presente recomendación debe tenerse por implementada.</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>IMPLEMENTADA</b></p>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		<p>5.3 Disponer que la Secretaría General efectúe el seguimiento de las acciones efectuadas por las Direcciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, en especial de aquellos documentos de cuya aprobación depende directamente.</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos para implementar la presente recomendación e indica que en la recomendación 5.2 se indican las normativas aprobadas hasta la fecha, respecto al cronograma, éste no se establece por cuanto en virtud a la Directiva para la formulación de proyectos normativos en el OEFA, aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 007-2013-OEFA/PCD se viene formalizando todos los procesos de los órganos de línea, los órganos de apoyo y los órganos de asesoramiento de manera permanente.</p> <p>De la evaluación a lo expuesto y estando a que en la recomendación 5.1 se verifica de la normativa aprobada y por ser de carácter permanente la presente recomendación también debe ser implementada.</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>IMPLEMENTADA</b></p>
		<p>5.4 Remitir a través de Secretaría General el resultado de lo actuado para implementar las Recomendaciones N° 02 y 03 al Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, a efectos de actualizar la información relevante a las actividades de control gerencial.</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos para implementar la presente recomendación e indica que con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 102-2013-</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>PROCESO</b></p>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>OEFA/PCD de 09.Ago.2013, se reconformó el Comité de Control Interno del OEFA, siendo una de sus funciones elaborar y proponer las Normas de Control Interno del OEFA para su posterior aprobación por el Titular del Pliego. Teniéndose que Secretaría General preside dicho Comité, es de su conocimiento el total de las recomendaciones de control interno vertidas por el OCI de la entidad y por consiguiente, interés prioritario su tratamiento en las normas que se elaborarán e implementarán no sólo en los órganos de línea sino en los órganos de apoyo, de asesoramiento y resolutivos de la entidad; estando a lo expuesto la presente recomendación se encuentra en proceso de implementación.</p>		
		<p><b>6.1</b> Que Secretaría General disponga que la Oficina de Tecnologías de la Información en coordinación con la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, adopten las acciones pertinentes para la implementación del Sistema para la Gestión de los Procedimientos Administrativo Sancionatorios.</p>	<p>Con Memorando N.° 275-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a Secretaría General informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado la citada Secretaría emitió el Memorando N.° 1186-2013-OEFA/SG de 04.Dic.2013 anexando un cuadro en el que detalla los documentos emitidos para implementar la presente recomendación e indica que con memorando N.° 36-2013/OEFA-OTI se informa la adecuación de las opciones de ingreso y listado de acciones en el Sistema de Trámite Documentario, de la documentación necesaria para el seguimiento de monitoreo de los PAS a cargo del OEFA, lo cual facilitó el tratamiento de los procedimientos, sin embargo, con fecha límite del 02.Ene.2014, se presentará el desarrollo del sistema para su validación por parte del área usuaria y formalización de su institucionalización, según se dispuso con Memorando N.° 1185-2013-OEFA/SG.</p> <p>Estando a lo expuesto la presente recomendación se</p>	<p>Secretaría General/ Grupo de Trabajo (DFSAI)</p>	<p><b>EN PROCESO</b></p>



**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			encuentra en proceso de implementación.		
2	<b>MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OEFA/OCI</b>  <b>"Examen Especial a las Adquisiciones de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directas Selectivas periodo 01/02/2009 al 31/12/2011"</b>	1. Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del OEFA en coordinación con la Oficina de Administración, concluyan el proceso de revisión y actualización del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y del Manual de Organización y Funciones – MOF de la institución, en lo concerniente a replantear la estructura orgánica de la Oficina de Administración definiendo las funciones y perfiles vinculadas con las contrataciones de bienes y servicios de la entidad, a efecto que en el corto plazo estas sean aprobadas por las instancias correspondientes, teniendo en cuenta las principales actividades y responsabilidades que le corresponde al área encargada de las contrataciones, en concordancia con la normativa de contrataciones vigente.	Sobre la presente implementación, estando a que el Reglamento de Organización y Funciones se encuentra en proceso de revisión en las instancias pertinentes, instrumento normativo de gestión que servirá para replantear la estructura orgánica de la Oficina de Administración definiendo las funciones y perfiles vinculadas con las contrataciones de bienes y servicios de la entidad, en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto/ Oficina de Administración.	<b>EN PROCESO</b>
		2. Que la Oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realicen la revisión y actualización de la Directiva N° 007-2010-OEFA "Disposiciones para la Contratación de Bienes y/o Servicios en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", a fin que en el corto plazo sea ajustada a los procedimientos y niveles de autorización del OEFA, así como, enmarcada a la normativa de contrataciones vigente.	En la presente recomendación se encuentra pendiente de informar el trámite que siguió el proyecto de Directiva que al reporte anterior del seguimiento de medidas correctivas se encontraba en la etapa de revisión final para su elevación a la Alta Dirección. Por lo expuesto la presente recomendación se mantiene en proceso hasta la aprobación del proyecto de directiva planteado.	Oficina de Administración	<b>EN PROCESO</b>
3	<b>MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO</b>  <b>"Examen Especial a la</b>	2. La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos – DFSAI, dispondrá previamente a la emisión de las Resoluciones de sanción se presente el informe de la autoridad instructora con el sustento técnico y	Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013, el OCI se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos – DFSAI, informe sobre las acciones adoptadas para la	DFSAI	<b>EN PROCESO</b>

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
	<b>Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA en el marco del desarrollo del PAS en Materia Ambiental “</b>	legal de la imposición de la sanción, como requisito imprescindible para la emisión del Acto Administrado sancionatorio en el marco del PAS a cargo de la DFSAI, con lo cual fortalece su validez”.	<p>implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió copia del Informe n.° 486-2013-OEFA/DFSAI/SDI de 13.Nov.2013 que pertenece al expediente N.° 157-2012-DFSAI/PAS del administrado Compañía de Exploraciones, Desarrollo e Inversiones Mineras S.A.C. - Unidad Minera Chaquella.</p> <p>Al respecto a través del indicado informe la Sub Dirección de Instrucción e Investigación de DFSAI informa a Directora de DFSAI que se ha detectado presuntos incumplimientos a la normativa ambiental, adjunta la propuesta de resolución del antes citado expediente.</p> <p>Con Memorando N.° 006-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014 se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente, no habiendo recepcionado respuesta, en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.</p>		
		4. Qué Secretaría General en coordinación con la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, evalúen la propuesta del consultor Sr. Anyosa Rosas Jony Alberto como acciones previas orientadas a formular y aprobar los Lineamientos de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del OEFA, así como del Manual de Procedimientos de la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos.	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013, el OCI solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió un cuadro en el que indica las acciones adoptadas para implementar las</p>	DFSAI	<b>EN PROCESO</b>

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>recomendaciones a su cargo.</p> <p>Manifiesta que la presente recomendación no resulta posible de ser implementada, toda vez que la propuesta del señor Anyosa Rosas fue elaborada cuando se encontraba vigente el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.° 003-2011-OEFA/CD, el cual ha sido derogado por el Reglamento Administrativo Sancionador del OEFA aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N.° 012-2012-OEFA/CD. Asimismo, precisa que está elaborando una propuesta de modificación al Reglamento Administrativo Sancionador del OEFA, por lo que se considera pertinente elaborar los Lineamientos o Manual que se indica en la recomendación, luego de implementada la modificación mencionada.</p> <p>Informa que los lineamientos y el Manual se encuentra pendiente de elaborar los mismos que se realizarán luego de aprobar la modificación al reglamento, por lo tanto la presente recomendación se encuentra continúa en proceso de implementación.</p>		
		6. Que el Director de la DFSAI, emita un informe respecto a las limitaciones para la atención de los expedientes del sector pesquería producto de la transferencia PRODUCE OEFA, a fin de plantear los correctivos del caso, entre los cuales se deberá considerar un registro de entrega de expedientes a los profesionales, estimando tiempos de entrega a fin de llevar un control de cada uno de los expedientes y del tiempo que demoran cada uno en procesarlos.	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió una ayuda memoria que tiene relación con la presente recomendación en el cual indica que ha contratado personal que permita atender los expedientes dentro del plazo legal, así como también ha implementado y acondicionado espacios</p>	DFSAI	<b>IMPLEMENTADA</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>adicionales que permitan laboral, que los expedientes que han sido transferidos de PRODUCE al OEFA vienen siendo atendidos por un equipo de dos (2) analistas dedicados a evaluar expedientes que corresponden ser iniciados y dos (2) analistas dedicados a evaluar expedientes que están para sancionar.</p> <p>Indica como acciones que todos los fines de mes se revisa la Base de Datos y se filtra los expedientes que figuran con estado: Iniciado o en Análisis de inicio a fin de asignar a cada analista los expedientes que serán trabajados el mes, luego se comunica vía correo los expedientes que serán trabajados por cada analista durante el mes.</p> <p>Se lleva un cuadro Excel en que se coloca el nombre del analista, el número de expedientes asignados, el nombre del administrado, la fecha de prescripción, el número de la resolución (que se deberá emitir dentro del mes de asignación), la fecha de notificación de la resolución.</p> <p>Todos los recursos impugnativos son entregados al coordinar del grupo a fin de hacer el seguimiento y la coordinación con el analista que preparó el proyecto de resolución.</p> <p>El recurso de reconsideración, es entregado al analista a fin de que proyecte la resolución respectiva y su cédula de notificación.</p> <p>El recurso de apelación, el escrito es entregado al analista a fin de que elabore el proveído de elevación al Tribunal de Fiscalización. Un vez que en el expediente sobre la resolución (que resuelve el recurso de reconsideración) y su cédula de notificación (correctamente notificada), el analista elabora el Memorando por el cual se eleva el expediente al</p>		

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>Tribunal de Fiscalización Ambiental. El Memorando y el expediente debidamente foliado se entrega al asistente administrativo, para su correspondiente trámite.</p> <p>En los casos que la resolución quede consentida, se realiza el trámite correspondiente, a fin de dar por concluido el expediente. Estando a los hechos expuestos corresponde implementar la presente recomendación.</p>		
		<p>8. Que el Director de la DFSAI, en coordinación con las instancias competentes, tomando en cuenta la base de datos de la totalidad de expedientes transferidos de los sectores, deberá consolidar información de los Instrumentos de Gestión, con los que cuenta el OEFA, a fin que según corresponda, realice la solicitud oportuna de los mismos a las instancias competentes, con el fin de reforzar el procesamiento de los expedientes transferidos.</p>	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió copia del Memorando n.° 497-2013-OEFA/DFSAI de 20.Mar.2013, mediante el cual convocó a una reunión de trabajo para el día jueves 21 de marzo del 2013 a fin de elaborar en forma conjunta el plan de trabajo señalado en la primera parte del presente documento.</p> <p>Al respecto de la evaluación a la información remitida en el primer semestre 2013, DFSAI informó que ha conformado un segundo grupo de trabajo de 5 personas encargado de digitalizar los instrumentos de Gestión Ambiental y otros documentos técnicos con el fin de poder derivar dichos documentos al operador logístico para lo cual se solicitó a la Oficina de Administración, mediante Pedido de Servicio N° 727 la adquisición de un scanner industrial.</p> <p>Por lo que ésta recomendación queda en situación de proceso, hasta que nos remitan los informes con los</p>	DFSAI	<b>EN PROCESO</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			resultados que evidencien su implementación.		
		9. La Oficina de Administración en coordinación con la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, adoptará acciones necesarias con la finalidad de disponer que los profesionales de la DFSAI cuenten con la colegiatura profesional hábil como requisito para el ejercicio de la profesión.	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013, el OCI solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos – DFSAI informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió un cuadro en el que indica las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones a su cargo.</p> <p>Manifiesta que DFSAI cuenta con 63 profesionales titulados, de los cuales se encuentra pendiente el trámite de la colegiatura de 5 profesionales.</p> <p>Deberá acreditar la habilidad de los 63 profesionales que indica, en consecuencia la presente recomendación continúa en proceso de implementación.</p>	DFSAI	<b>EN PROCESO</b>
		10. La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos en coordinación con la Oficina de Administración, adopten las acciones de personal para que la DFSAI, cuente en su mayor parte con personal de planta, que por sus méritos y capacidad profesional, coadyuven a una eficiente y eficaz atención de los Procedimiento Administrativo Sancionador.	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió un cuadro en el que indica las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones a su cargo.</p> <p>Manifiesta que DFSAI cuenta con 2 profesionales</p>	DFSAI	<b>IMPLEMENTADA</b>

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>contratados mediante el Régimen de la Actividad Privada, 18 profesionales contratados en la modalidad CAS y 11 profesionales contratados como terceros fiscalizadores. Asimismo, se encuentra en trámite 37 procesos CAS, los mismos que ya han sido publicados en el portal web de la institución y se han requerido a la Oficina de Administración 4 procesos CAS mediante Memorandum N.° 1993-2013-OEFA/DFSAI y 5 procesos de terceros fiscalizadores mediante Memorando N.° 1906-2013-OEFA/DFSAI.</p> <p>En ese sentido estado a que de los documentos que hace referencia y que en copia obran adjuntos se verifica las acciones por parte de DFSAI para contar con mayores recursos humanos para el ejercicio de sus funciones, en consecuencia la presente recomendación ha sido implementada.</p>		
		<p>11. La Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos en coordinación con la Oficina de Administración, adopten acciones de mejora física y distribución de espacios, de los ambientes para el adecuado funcionamiento de la DFSAI, con la finalidad facilitar las condiciones para la labor de los profesionales y especialistas que se encuentran a cargo de expedientes administrativos de Procedimiento Administrativo Sancionador.</p>	<p>Con Memorando N.° 278-2013-OEFA/OCI de 15.Nov.2013 se solicitó a la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos informe sobre las acciones adoptadas para la implementación entre otras de la presente recomendación.</p> <p>En atención a lo solicitado el referido órgano de línea con Memorando n.° 2027-2013-OEFA/DFSAI de 20.Nov.2013, remitió un cuadro en el que indica las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones a su cargo.</p> <p>Manifiesta que se ha cumplido con implementar para lo cual adjunta una ayuda memoria en la cual hace mención a la distribución de espacios. OEFA 2 ubicado en Mariano de los Santos 1666, San Isidro, en el cual ocupan todo el 3er piso 89 personas. OEFA 5 República de Panamá 3546 1 piso 4 ambientes 16 personas.</p>	DFSAI	<b>IMPLEMENTADA</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			Con lo cual la presente recomendación ha sido implementada.		
4	<b>MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N.º 001-2013-OEFA/OCI-EEDS</b>  <b>“EXAMEN ESPECIAL A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN”</b>	1. La presente retoma lo recomendado para el comentario 4 del Informe N.º 019-2012-5684/OEFA – “Informe de Evaluación de la Estructura de Control Interno del OEFA: Proceso Supervisión Ambiental, el mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con Oficio n.º 139-2012-OEFA/OCI de fecha 28/12/2012, que textualmente sugiere: Que la Dirección de Supervisión establezca un mecanismo de control a nivel de todos los subsectores, a fin que las acciones de supervisión directa cumplan con tener los planes de trabajo respectivo, bajo una misma estructura, los mismos que deberán elaborarse cada año para supervisiones directas especiales, como para las regulares, archivándose como parte de la documentación que sustenta los informes de supervisión.	Con Memorando n.º 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>
		2. La presente retoma lo recomendado para el comentario 6 del Informe n.º 019-2012-5684/OEFA – “Informe de Evaluación de la Estructura de Control Interno del OEFA: Proceso Supervisión Ambiental, el mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con Oficio n.º 139-2012-OEFA/OCI de fecha 28/12/2012, que textualmente sugiere: Que la Dirección de Supervisión establezca como mecanismo de control a nivel de todos los subsectores, el uso de las listas y/o matrices de verificación para respaldar las observaciones, conclusiones y recomendaciones reveladas en las Actas de	Con Memorando n.º 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>



**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		Supervisión, así como, la revisión de las actividades y/o componentes previstos, los cuales deberán elaborarse tanto para supervisiones especiales, como para las regulares; archivándose como parte de la documentación que sustenta los informes de supervisión y que obran en los expedientes.			
		3. Que, la Dirección de Supervisión disponga que a fin de mejorar los resultados de la supervisión ambiental todos y cada uno de los informes de supervisión antes de ser aprobados deben ser objeto de monitoreo y evaluación por parte del Coordinador del sub sector y de la Dirección de Supervisión para prevenir y corregir eventuales deficiencias o irregularidades que afecten los principio de eficiencia, eficacia y legalidad aplicables.	Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>
		4. La Dirección de Supervisión deberá disponer que la subdirección de Supervisión a Entidades, valide y actualice en forma periódica la relación de entidades de fiscalización bajo el ámbito de supervisión del OEFA, de manera tal de contar una base de datos actualizado que permita efectuar un adecuado seguimiento al cumplimiento de la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del PLANEFA, por parte del íntegro de entidades de fiscalización ambiental, así como para la adecuada toma de decisiones.	Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>
		5. Que, la Dirección de Supervisión en labor conjunta con la Subdirección de Supervisión de Entidades impulsen la aprobación de la modificación y actualización de la Directiva N.° 003-2012-OEFA/PCD, para su remisión a la Coordinadora de Proyectos Normativos, a fin que, con la celeridad del caso se revise, ajuste y gestione ante las instancias competentes del OEFA, su	Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa	Dirección de Supervisión, Subdirección de Supervisión de Entidades	<b>PENDIENTE</b>

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		aprobación correspondiente, para su difusión y aplicación por partes de las EFAs, evaluando la pertinencia de incluir las sanciones a las que se encuentran sujetas las EFAS en caso de incumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental	pendiente de implementación.		
		6. Que, la Dirección de Supervisión impulse y de celeridad a la revisión y presentación de aportes para el proyecto de Reglamento de Supervisión a EFA, que se encuentra en revisión final, de manera tal de gestionar en el breve plazo la aprobación del Reglamento, ante las instancias competentes, para su posterior difusión y aplicación.	Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>
		7. Que, el Director de la Dirección de Supervisión, en coordinación con su equipo técnico, califique y otorgue un Registro de cada TSF calificado a fin de contar con un N° de Registro de fácil identificación	Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.  Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>
		8. Que, la Oficina de Administración en labor conjunta con la Dirección de Supervisión se implemente el mecanismo que asegure la información que debe ir adjunta a los contratos originales suscritos con los Terceros Supervisores Fiscalizadores – TSF, como son: La nómina de profesionales calificados, modelo de credencial, plan de trabajo, formatos de supervisión, el modelo de acta de supervisión ambiental, los términos de referencia.	Mediante Memorando n.° 1816-2013-OEFA/OA de 02.Dic.2013 el Jefe de la Oficina de Administración remite copia del informe Nro. 042-OEFA-OA-RTESF que tiene relación con la presente recomendación, mediante el cual el Coordinador del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA informa las siguientes acciones adoptadas para implementar la presente recomendación:	Oficina de Administración y la Dirección de Supervisión	<b>PROCESO</b>

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>Que, en los contratos de los terceros evaluadores, supervisores y fiscalizadores celebrados durante la vigencia de actual Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N.° 008-2013-OEFA/CD de 28.Feb.2013, en lugar de la citada cláusula se ha consignado otra mediante la cual se dispone que el contrato ésta conformado por el documento que lo contiene, los requerimientos efectuados por la Dirección de Línea solicitante, así como los documentos que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato.</p> <p>Precisa que a partir de la entrada en vigencia del actual reglamento, se ha dispuesto adjuntar a los contratos de los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores lo siguiente: La resolución que autoriza la inscripción registral del Tercero Evaluador, Supervisor o Fiscalizador, la resolución que designa a los miembros del Comité de Selección, el requerimiento del Órgano de Línea solicitante, el certificado de crédito presupuestario y el acta del Comité de Selección; sin embargo no adjunta antecedentes que acrediten lo expuesto en consecuencia la presente recomendación se encuentra en proceso de implementación.</p>		
		9. Que, la Oficina de Administración del OEFA en materia de contratación de Terceros Supervisores Fiscalizadores adopten las acciones de control pertinente a fin que en el proceso de contratación se revise la documentación sustentaría, tales como: Términos de referencia, calificación presupuestal, bases, documento que acredita al Comité de Selección, en concordancia con las normativas vigentes.	Mediante Memorando n.° 1816-2013-OEFA/OA de 02.Dic.2013 el Jefe de la Oficina de Administración remite copia del informe Nro. 043-OEFA-OA-RTESF de 25.Nov.2013, que tiene relación con la presente recomendación, mediante el cual el Coordinador del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA informa las siguientes acciones adoptadas para implementar la presente recomendación:	Oficina de Administración	<b>PENDIENTE</b>

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>Indica que mediante Resolución N.º 008-2013-CD del Consejo Directivo de 28.Feb.2013, se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, en dicho reglamento se estableció implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores.</li> <li>• Los procesos para inscripción en el registro de personas naturales y jurídicas</li> <li>• Requisitos para la inscripción de personas naturales y personas jurídicas.</li> <li>• Nivel y categoría de los terceros supervisores, evaluadores y fiscalizadores</li> <li>• Procedimiento de selección y contratación</li> <li>• Órgano responsable del registro, de la selección y de la contratación de los terceros.</li> </ul> <p>Precisa que para la mejora del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, se ha asignado un número de registro a cada solicitante, se cuenta con una base de datos en el que se detallan los datos personales, tipo, nivel y categoría, profesión, domicilio y se emite un informe en que se resuelve considerar apto o no apto al solicitante, acciones que han permitido fomentar que las personas naturales y jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en el reglamento, y que cumplan con la experiencia y competencia, pueden solicitar su inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA, asimismo se atiende oportunamente los requerimientos de los Órganos de Línea Dirección de Supervisión y Fiscalización y que la base de datos permite remitir las hojas de vida de los Terceros inscritos al Comité de Selección.</p> <p>Que los contratos con los Terceros Supervisores personas naturales, se viene suscribiendo guardando las formalidades establecidas en los artículos 29º, 30º,</p>		

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			31°, 32° y 33° respectivamente; sin embargo no adjunta antecedentes que acredite lo expuesto, en consecuencia la presente recomendación se encuentra en proceso de implementación.		
		10. Que, la Oficina de Administración responsable de la Contratación de Terceros Supervisores y Fiscalizadores actualicen la documentación que sustentó el registro, calificación, selección de los TSF de los ejercicios 2011 y 2012.	<p>Mediante Memorando n.° 1816-2013-OEFA/OA de 02.Dic.2013 el Jefe de la Oficina de Administración remite copia del informe Nro. 043-OEFA-OA-RTESF de 25.Nov.2013, que tiene relación con la presente recomendación, mediante el cual el Coordinador del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA informa las siguientes acciones adoptadas para implementar la presente recomendación:</p> <p>Que se ha procedido en coordinación con la Dirección de Supervisión, a ordenar y sistematizar la documentación que daba sustento al registro, calificación, selección de los TSF de los ejercicios 2011 y 2012, habiéndose recopilado, compendiado y sistematizado toda la documentación del Registro de Terceros, Supervisores y Fiscalizadores, periodo diciembre 2010 a febrero 2013 habiéndose emitido los siguientes documentos.</p> <p>a) Mediante memorando N.° 1474-2013-OEFA-OA se envió a la Dirección de Supervisión un inventario detallado conteniendo la documentación relacionada con el Registro de Terceros Supervisores, correspondiente al período 2010 a febrero 2013.</p> <p>b) Memorando N.° 3399-2013-OEFA-DS, la Dirección de Supervisión informó que luego de contrastar la información remitida con la documentación que se encuentra en dicha</p>	Oficina de Administración	<b>IMPLEMENTADA</b>

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
			<p>Dirección en calidad de custodia, procedió a la validación de estos cuadros, excepto en las columnas de "Informe Generado" y "Acción".</p> <p>c) Memorando N.° 1665-2013-OEFA-OA se pidió a la Dirección de Supervisión anexe en cada uno de los expedientes respectivos de Terceros Supervisores, acción que permitirá validar la data generada, así como actualizar la documentación que sustentó el registro, calificación y selección de los Terceros Supervisores del OEFA correspondiente al periodo Diciembre 2010 a Febrero 2013, acción informada mediante memorando n.° 3797-2013-OEFA-DS.</p> <p>Manifiesta que se elaboró una matriz final del Registro de Terceros, Supervisores y Fiscalizadores periodo diciembre 2010 a febrero 2013, matriz que corresponde a la documentación que en físico se encuentra en la Dirección de Supervisión y que evidencia que se ha cumplido con actualizar la documentación que sustenta la selección, registro de los terceros del periodo señalado precedentemente.</p> <p>Adjunta la data del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores de Diciembre de 2010 hasta Febrero de 2013, por lo tanto corresponde implementar la presente recomendación.</p>		
5	<p><b>Memorando de Control Interno N.° 002-2013-OEFA/OCI-EEDS.</b></p> <p><b>"Examen Especial a la Dirección de Supervisión".</b></p>	<p>1. La Presente retoma lo recomendado para el Comentario 4 del Informe n.° 019-2012-5684/OEFA – "Informe de Evaluación de la Estructura de Control Interno del OEFA; Proceso de Supervisión Ambiental, el mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con oficio N.° 139-2012-OEFA/OCI de fecha 28/12/2012, que textualmente sugiere:</p> <p>Que la Dirección de Supervisión establezca un mecanismo de control a nivel de todos los subsectores,</p>	<p>Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.</p> <p>Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.</p>	Dirección de Supervisión	<b>PENDIENTE</b>

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		<p>a fin que las acciones de supervisión directa cumplan con tener los planes de trabajo respectivos, bajo una misma estructura, los mismos que deberán elaborarse cada año para supervisiones directas especiales, como para las regulares, archivándose como parte de la documentación que sustenta los informes de supervisión.</p>			
		<p>2. La presente retoma lo recomendado para el comentario 6 del Informe n.° 019-2012-5684/OEFA – “Informe de Evaluación de la Estructura de Control Interno del OEFA; Proceso Supervisión Ambiental, e mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con Oficio n.° 139-2012-OEFA/OCI de fecha 28/12/2012, que textualmente sugiere:          Que la Dirección de Supervisión establezca como mecanismo de control a nivel de todos los subsectores, el uso de las listas y/o matrices de verificación para respaldar las observaciones, conclusiones y recomendaciones reveladas en las Actas de Supervisión, así como, la revisión de las actividades y/o componentes previstos, los cuales deberán elaborarse tanto para supervisiones especiales, como para las regulares; archivándose como parte de la documentación que sustenta los informes de supervisión y que obran en los expedientes.</p>	<p>Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.           Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.</p>	<p>Dirección de Supervisión</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>
		<p>3. La presente retoma a su vez lo recomendado para el comentario 3 del memorando de control interno n.° 001-2013-5684/OEFA del Examen Especial a la Dirección de Supervisión, el mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con Oficio n.° 097-2013-OEFA/OCI de fecha 08/08/2013 que textualmente sugiere:          Que, la Dirección de Supervisión disponga a fin de mejorar los resultados de la supervisión ambiental, todos y cada uno de los informes de supervisión antes de ser aprobados deben ser objeto de monitoreo y</p>	<p>Con Memorando n.° 008-2014-OEFA/OCI de 09.Ene.2014, el OCI solicitó a la Dirección de Supervisión, informe sobre las acciones adoptadas para la implementación de la presente recomendación.           Al respecto no se ha recepcionado respuesta alguna en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.           Respecto de la presente recomendación no se ha</p>	<p>Dirección de Supervisión</p>	<p><b>PENDIENTE</b></p>

**VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI**

**PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013**

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		evaluación por parte del coordinador de subsector y de la Dirección de Supervisión para prevenir y corregir eventualmente deficiencias o irregularidades que afecten los principios de eficiencia, eficacia y legalidad aplicables.	recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.		
6	<b>Memorando de Control Interno N.° 002-2013-OEFA/OCI-EEDS.</b>  <b>“Examen Especial a la Dirección de Supervisión”.</b>	1. Que la Alta Dirección disponga que se implemente un plan de capacitación y se ejecute las acciones y compromisos consignados en este, al personal de la Dirección de Evaluación del OEFA sobre Normas de Control Interno	Respecto de la presente recomendación no se ha recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Alta Dirección y DFSAI	<b>PENDIENTE</b>
		2. Que la Secretaría del OEFA, la cual preside el Comité a cargo de la Implementación del Control Interno, evalúe y ejecute con la prioridad que el caso amerita el planeamiento de la administración de Riesgos a nivel de toda la Entidad, a fin de coadyuvar y contar con una herramienta decisiva de gestión que controle el cumplimiento de los objetivos del OEFA, alineados con el Plan Estratégico y Plan Operativo de la entidad.	Respecto de la presente recomendación no se ha recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Secretaría General	<b>PENDIENTE</b>
		3. La presente recomendación retoma la recomendación realizada respecto a la debilidad de control interno N.° 3 del Memorando de Control Interno N.° 002-2013-OEFA/OCI-EEDS, el mismo que fue elevado al Titular de la Entidad con Oficio N.° 134-2013-OEFA/OCI del 07.Nov.2013, que textualmente sugiere: Que, la Dirección de Supervisión disponga que a fin de mejorar los resultados de la supervisión ambiental todos y cada uno de los informes de supervisión antes de ser aprobados deben ser objeto de monitoreo y evaluación por parte del Coordinador del sub sector minero y de la Dirección de Supervisión para prevenir y corregir eventuales deficiencias o irregularidades que pudieran afectar los principios de eficiencia, eficacia y legalidad	Respecto de la presente recomendación no se ha recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	DS	<b>PENDIENTE</b>



VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

ÍTEM	N° DE INFORME	N° RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	OFICINA RESPONSABLE	ESTADO RECOMENDACIÓN
		aplicables.			
		4. Que, la Secretaría General del OEFA, la cual preside el Comité a cargo de la Implementación de Control Interno, evalúe y ejecute con la prioridad que el caso amerita la implementación del Control Interno, empezando con la sensibilización al personal del OEFA en el tema del Control Interno.	Respecto de la presente recomendación no se ha recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Secretaria General	<b>PENDIENTE</b>
		5. Que, la Secretaría General del OEFA, la cual preside el Comité a cargo de la implementación de Control Interno, evalúe y ejecute con la prioridad que el caso amerita la implementación del Control Interno a nivel de Directivos y empleados, a fin que estos conozcan objetivamente sus tareas con el propósito de difundir y practicar una cultura de control interno en el área evaluada y a nivel institucional.	Respecto de la presente recomendación no se ha recepcionado documentación alguna que acredite acciones adoptadas para su implementación, en consecuencia la presente recomendación continúa pendiente de implementación.	Secretaría General	<b>PENDIENTE</b>

RESUMEN RECOMENDACIONES		
Situación	Al 30/06/2013	Al 31/12/2013
Implementada	9	8
En proceso	20	14
Pendiente	1	17

VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO – OCI

PERIODO DE SEGUIMIENTO DEL: 01/07/2013 al 31/12/2013

No aplica	1	
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>39</b>